



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción II, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Invitación **NO. IO-91-N40-832010994-N-6-2025**, en el Sistema [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/) en fecha 18 de Diciembre de 2025.

INVITACION: **NO. IO-91-N40-832010994-N-6-2025**

CONTRATO: **MF OP IR OF RVUPE-01-25**

**TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDUSTRIA ARTESANAL ENTRE CALLE INDUSTRIA MADERERA Y CALLE INDUSTRIA HOTELERA, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las **09:00** horas del día **30 de Diciembre del 2025**, reunidos de la oficinas de la Dirección de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, citada.

Acto presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara Director de Licitaciones, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **29 de Diciembre del 2025** en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

**I. criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

**II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	22 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	23 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	29 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS**

**III.- Análisis de las proposiciones.**

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 2.- ARQ. JESUS GARCIA CALDERON
- 3.- ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES

ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA4, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE17, AE18	SI		

ARQ. JESUS GARCIA CALDERON	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA4, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE18		NO	presenta un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante

ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3, DA5 DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 DA11, DA12	SI		
AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6 AT7, AT8, AT9, AT10, AT11 AT12, AT13, AT14, AT15, AT16	SI		
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6, AE7 AE8, AE9, AE10, AE11, AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE17, AE18		NO	presenta un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS**

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

**1.- ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

**1.- ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ con un monto de \$ 3'060,343.62 (TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- ARQ. JESUS GARCIA CALDERON \$ 3'097,009.46 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 46/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**2.- ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES \$ 3'114,953.07 (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

Las propuestas presentan con un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante; Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

**IV.- DICTAMEN:**

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presenta la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con un monto de **\$ 3'060,343.62 (TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa y/o persona física ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no excede de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en



**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS**

su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la tesorería municipal, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su debida revisión y trámite ante dicha tesorería municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (fecha acto de fallo).

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de 150 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el **día 31 de Diciembre del 2025 a las 12:00 hrs.** En las Oficinas de la Dirección de Licitaciones. Ubicado en la Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

ING. JOSE ANGEL AVILA COVARRUBIAS

DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN